



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **15 MAY 2017**

VISTO:

Los informes referidos a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondientes al año 2017, elevados por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 45º, inc. c) y d) de la Resolución HCS N° 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2017, a los agentes docentes de esta Facultad que se mencionan a continuación y con los días que en cada caso se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Buffa Colome, Edeys	23378	Cuatro (4) días
Pensa, Dalmira	20355	Cuatro (4) días
Ruscelli, Eduardo José	44682	Nueve (9) días

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

412